

Capítulo 4 — Consideraciones y Conclusiones

Elena G. de White afirma que el diezmo debe usarse para «un propósito: sostener a los ministros», y que debe dedicarse «exclusivamente al sostenimiento del ministerio del evangelio». Estas expresiones parecerían indicar que los fondos del diezmo deben reservarse exclusivamente para pagar los salarios de los pastores y evangelistas. Sin embargo, es evidente que Elena G. de White no interpretó sus propios escritos de una manera tan limitada.

Como destinatarios legítimos de los fondos del diezmo, ella incluyó a los directores de departamentos de publicaciones, médicos-ministros, los misioneros médicos del Dr. Kellogg, un tesorero y secretario de iglesia, y, aparentemente, a los evangelistas literarios con asignaciones territoriales especialmente difíciles.

La comprensión bastante amplia de Elena G. de White sobre la cuestión del uso del diezmo se subraya aún más por su disposición a hacer excepciones a las reglas bajo ciertas circunstancias. Como se ha señalado, ella aceptó que, en casos de pobreza extrema, los fondos del diezmo podían usarse para conseguir lugares de culto. Ciertamente, esto era un uso excepcional, no regular, del diezmo, pero de hecho recibió el respaldo de Elena G. de White.

Por otro lado, Elena G. de White mencionó varias causas para las cuales no se debía destinar el dinero del diezmo. Al especificar que el diezmo no debía usarse para gastos de la iglesia, cuidado de los necesitados, salarios de colportores o propósitos educativos, no estaba etiquetando estas causas como indignas. Más bien, si el diezmo se usara para estos y otros programas buenos similares, no quedaría suficiente dinero para sostener el ministerio del evangelio.

La razón fundamental para dar la máxima prioridad al ministerio del evangelio en el uso de los fondos del diezmo debe ser que los pastores, evangelistas y administradores de las asociaciones no tienen otra fuente adecuada de ingresos disponible para su sustento. Esto también es cierto para otro personal de las oficinas de las asociaciones, como secretarios, contadores, conserjes, etc. Los colportores, maestros, trabajadores de instituciones médicas y empleados de las casas publicadoras generan ingresos de sus labores. Esto no es

cierto para los ministros o el personal de las oficinas de las asociaciones. Por lo tanto, si el diezmo se desvía a otras empresas, el ministerio del evangelio sufrirá y, en consecuencia, la iglesia en su conjunto también sufrirá.

Puede surgir la pregunta de por qué Elena G. de White aprobó que se pagara al «recaudador del diezmo» (tesorero) de la iglesia de Battle Creek con el diezmo, cuando no era ministro ni estaba comprometido en trabajo ministerial. La respuesta probablemente radica en el hecho de que su trabajo generó un ingreso por diezmos mucho mayor para la asociación, incluso después de pagar su salario, de lo que habría sido el caso si no hubiera estado empleado de esa manera.

También puede surgir la pregunta de por qué Elena G. de White instó a las congregaciones locales a cubrir sus gastos operativos (servicios públicos, mantenimiento, suministros de oficina, etc.) con ofrendas voluntarias, mientras que no dio un consejo similar con respecto a los gastos de las oficinas de las asociaciones. En otras palabras, si es correcto pagar la factura de electricidad de la oficina de la asociación con fondos del diezmo, ¿por qué no pagar también la factura de electricidad de la iglesia local con el diezmo?

La respuesta a esta pregunta puede ser que los gastos de la oficina de la asociación se incurren para proporcionar un centro de apoyo para los líderes de la asociación. Estos gastos se convierten en parte de la función ministerial. Por otro lado, los mismos gastos en una iglesia local proporcionan un centro de apoyo para los laicos y no están exclusivamente conectados con la obra del pastor.

Todavía hay otro asunto que merece atención. Una práctica que ocasionalmente se ha encontrado a lo largo de los años es la de unos pocos miembros de la iglesia que asignan su diezmo a proyectos de su propia elección. Elena G. de White se opuso a este procedimiento. Declaró:

«Que nadie se sienta en libertad de retener su diezmo para usarlo según su propio juicio. No deben usarlo para sí mismos en una emergencia, ni aplicarlo como crean conveniente, incluso en lo que puedan considerar como la obra del Señor...

“Si nuestras iglesias se colocan sobre la Palabra del Señor y son fieles pagando su diezmo en Su tesorería, más obreros serán alentados a emprender la obra ministerial. Más hombres se dedicarían al ministerio si no se les hablara de la tesorería agotada.”» (Testimonios para la Iglesia 9:247, 249).

La «tesorería», en la visión de Elena G. de White, era la asociación. Se alegró de que el Dr. Kellogg estuviera pagando todo el diezmo de los trabajadores del sanatorio «a la asociación» (véase pág. 23), y reveló gran angustia ante la idea de que este plan pudiera discontinuarse. «Para él separar el diezmo de la tesorería», escribió, «sería una necesidad que temo grandemente» (Carta 51a, 1898).

En la opinión de Elena G. de White, entonces, las diversas asociaciones deben asumir la responsabilidad de autorizar el gasto de los fondos del diezmo. Y esto debe hacerse a través de grupos representativos de líderes de la iglesia que forman nuestros comités de asociación local, de unión y de la Conferencia General. Elena G. de White se opuso firmemente al «poder real» ejercido por unos pocos hombres que controlaban todos los fondos de la Conferencia General durante la década de 1890. En la sesión de la Conferencia General de 1901, amonestó a los delegados:

«No está en Su [de Dios] orden que dos o tres hombres planeen para toda la conferencia y decidan cómo se usará el diezmo, como si el diezmo fuera un fondo propio.» (Boletín de la Conferencia General de 1901, 83).

Si las diversas asociaciones deben decidir cómo se deben usar los fondos del diezmo, algunos pueden preguntarse por qué Elena G. de White en ocasiones destinó su diezmo a causas de su propia elección. La respuesta a esta pregunta la da Arthur L. White en Los Primeros Años de Elmshaven, 389-397.

Una consideración justa del espectro completo de los comentarios de Elena G. de White sobre este tema lleva al siguiente resumen de principios que deben aplicarse en la asignación de los fondos del diezmo:

1. El diezmo es del Señor y debe ser devuelto al alfolí, la tesorería de la asociación, a través de la iglesia local del miembro.

2. Los ministros del evangelio y los instructores bíblicos deben tener el primer derecho sobre el diezmo, y deben ser remunerados adecuadamente (págs. 17, 18, Secciones 1, 2).
3. La asociación debe compartir el diezmo con la iglesia mundial (pág. 18, Sección 4).
4. Los miembros de la iglesia deben dar ofrendas para los gastos operativos de la iglesia local (págs. 20, 21, 22, Secciones 1, 2, 4).
5. Algunos aspectos del evangelio, aunque sean importantes, no deben ser apoyados con el diezmo, ya que hay otras fuentes de financiamiento disponibles para ellos (pág. 22, Sección 3).
6. Solo se pueden hacer excepciones a estos principios en casos de pobreza extrema o bajo circunstancias extraordinariamente inusuales (véase C. Usos del Diezmo en Situaciones Inusuales).

1 de junio de 1986

Revisado en febrero de 1990